



**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACION DE LOS SERVICIOS
DE "CATASTRO DE SERVICIOS
TURÍSTICOS DEL ADI JIWASA ORAGE
Y DISEÑO WEB", ID N.º 2624-5-LE16**

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 108

IQUIQUE, 09 DE SEPTIEMBRE 2016

VISTO

Lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el D.S. N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886; en la Ley N.º 19.880 de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N.º 20.423 de 2010, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; en el D.L. N.º 1.224, de 1975, que Crea el Servicio Nacional de Turismo; en la Ley N.º 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, la Resolución T.R. N.º 266/226/2015 de fecha 25 de junio 2015, que nombra a la Directora Regional de Turismo de la Región de Tarapacá, Resolución Exenta N.º 516, de 29 de marzo de 2012, que delega facultades en los Directores Regionales de Turismo; Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos, de fecha 30 de junio de 2015, entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y el Servicio Nacional de Turismo, Dirección Regional de Tarapacá, para la Ejecución del Proyecto "Gestión y Promoción de la Actividad Turística Originaria de la Provincia del Tamarugal, año 2015", Resolución Exenta N.º 205 del 3 de agosto de 2015 que aprueba el Convenio entre SERNATUR Tarapacá y CONADI; Resolución Exenta N.º 689, del 01 de julio de 2016, que Aprueba Ampliación de Plazo del Proyecto entre SERNATUR Tarapacá y CONADI; Resolución Exenta N.º 810 del 19 de julio de 2016 que Aprueba Modificación de Ítems y producto del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre CONADI y SERNATUR Tarapacá para la Ejecución del Proyecto "Gestión y Promoción de la Actividad Turística Originaria de la Provincia del Tamarugal, año 2015" ; y

CONSIDERANDO

1. Que este Servicio por memorando N.º 106, de fecha 12 de agosto de 2016, enviado por la Directora Regional de Turismo Carolina Quinteros Muñoz, requirió la contratación de los Servicios de "CATASTRO DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL ADI JIWASA ORAGE Y DISEÑO WEB".

2. Que no encontrándose los servicios a contratar en ningún convenio marco actualmente vigente, esta Dirección por Resolución Exenta N.º 104, de fecha 07 de septiembre de 2016, aprobó las bases y sus anexos y llamó a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de los Servicios de "**CATASTRO DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL ADI JIWASA ORAGE Y DISEÑO WEB**", los que fueron identificados en ese portal con el **ID N.º 2624-5-LE16**, y que fueron publicados en él con fecha 07 de septiembre de 2016.

3. De acuerdo a lo señalado en la cláusula Décimo Primero de las bases de licitación señaladas en el considerando anterior la Comisión Evaluadora, debe ser sancionada o aprobada por Resolución, por lo que

RESUELVO

1º. **DESIGNÁSE** la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a la licitación pública para la contratación de los Servicios de "**CATASTRO DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL ADI JIWASA ORAGE Y DISEÑO WEB**", identificada en el portal mercado público con el ID N.º 2624-5-LE16, la que estará compuesta por los siguientes integrantes:

1. German Ruiz-Tagle Reyes, Encargado de Planificación.
2. Aldo Chipoco Jorquera, Encargado de Promoción.

2°.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas www.mercadopublico.cl, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 6°, en relación al artículo 57° del D.S. 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Carolina Quinteros Muñoz
CAROLINA QUINTEROS MUÑOZ
Directora Regional de Turismo
Región de Tarapacá
Servicio Nacional de Turismo

COM/mfa

Distribución:

- Unidad Administrativa y Finanzas Tarapacá.